



Resolución Ministerial

127-2002 MTC/15.01

Lima, 27 de febrero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 536-98-PRES se aprobó el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el Ministerio de la Presidencia y la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, para la gestión del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana”;

Que, mediante Ley N° 27570 se aprobó la transferencia de las funciones relativas a la política de Saneamiento y el Subsector Saneamiento del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial el Peruano el Decreto Supremo N° 020-2001-PRES, mediante el cual se constituyó la Comisión de Transferencia encargada de proponer y ejecutar el proceso de transferencia de las funciones, obligaciones, recursos, activos, acervo documentario y personal del Subsector Saneamiento perteneciente al Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, así como de los Proyectos, Programas y Empresa que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 27570 se encontrasen bajo el ámbito del Ministerio de la Presidencia;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2002-EF se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, entre otras, del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana; de la Unidad Ejecutora Ministerio de la Presidencia - Oficina de Administración a la Unidad Ejecutora Saneamiento del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2002-MTC/15.01 se aprobó el Informe Final presentado por la Comisión designada mediante el Decreto Supremo N° 020-2001-PRES, relacionado con la transferencia de las funciones y del Subsector Saneamiento, Proyectos, Programas y Empresa del Ministerio de la Presidencia que conforman este Subsector al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, en tal virtud se transfirió al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana”;



Que, resulta necesario autorizar al funcionario que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción suscriba la Cláusula Adicional al Convenio de Apoyo Interinstitucional, mediante la cual se formalice la sustitución del Ministerio de la Presidencia por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en dicho Convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Ingeniera Augusta Dianderas Salhuana, Viceministra de Saneamiento, a suscribir en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, la Cláusula Adicional al Convenio de Apoyo Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Presidencia y la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, para la gestión del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana", mediante la cual se formalice la sustitución del Ministerio de la Presidencia por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.



Regístrese y Comuníquese

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción